

TERMINOS DE REFERENCIA 004-2023

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN N° 004 de 2023 DEL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 3221-2022 aprobado mediante resolución 725 de 2022 CUYO OBJETO ES: **FORTALECER LAS CAPACIDADES SOCIO-EMPRESARIALES, AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA PISCICOLA SEMI- INTENSIVO Y EN ASOCIO DE TILAPIA ROJA Y CACHAMA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- COLOMBIA**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto del contrato será **ejecución de actividades de interventoria** EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 3221-2022 aprobado mediante resolución 725 de 2022 CUYO OBJETO ES: **FORTALECER LAS CAPACIDADES SOCIO-EMPRESARIALES, AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA PISCICOLA SEMI- INTENSIVO Y EN ASOCIO DE TILAPIA ROJA Y CACHAMA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- COLOMBIA**

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.1. Régimen Jurídico

RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO , es una persona jurídica de derecho público especial domiciliada en el municipio de Ortega, en el departamento de Tolima,

2. Antecedentes/Justificación

Mediante radicado N° 20206000045901, EL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO presento ante la agencia de Desarrollo Rural ADR, una iniciativa, la cual fue registrada por parte de la vicepresidencia de integración productiva en el banco de proyectos con el Numero 3221.

La vicepresidencia de integración productiva estructuro el proyecto, verificando el cumplimiento de requisitos establecidos en el reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, adoptado mediante acuerdo 010 de 2019, modificado por los acuerdos 04 de 2020, N° 011 de 2020, n° 009 de 2021, N° 011 de 2021 y adicionado por el acuerdo N° 008 de 2022, y en observancia del procedimiento establecido por la Agencia de Desarrollo Rural.

Como resultado de la estructuración y evaluación del proyecto, la Entidad recomendó a la presidencia de la Agencia la aprobación del proyecto y mediante la resolución 725 de 2022 se aprobó la cofinanciación del proyecto PIDAR con Numero de BP 3221.

3. Modalidad de Selección.

De acuerdo con el Procedimiento de Implementación de Ejecución Directa de la ADR que rige la ejecución del presente PIDAR. El presente proceso está dirigido a seleccionar un (1) Proponente que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, lo cual quedara consignado en un acta de selección.

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos para participar y los criterios de evaluación y selección, así como las condiciones generales del objeto de la contratación.

3.1. CRONOGRAMA:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
publicación de presentar oferta	Desde 26 de Mayo de 2023. hasta el 01 junio de 2023	Página Web ADR www.adr.gov.co , cartelera UTT8 cartelera de la organización ,
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	Hasta el 26 de Mayo de 2023 a las 06:00 pm	cesar.picon@adr.gov.co
Respuesta a observaciones	29 de Mayo de 2023.	Al correo del solicitante.
plazo y forma de presentación de ofertas – cierre	Hasta el 01 de junio de 2022 hasta las 5:00 pm	Las ofertas deberán presentarse en físico en sobre cerrado a las siguientes direcciones: Carrera 5 # 44-19 Barrio piedra pintada alta, Ibagué Tolima oficinas ADR Unidad Técnica territorial 08.
evaluación de ofertas	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al Cierre.	Carrera 5 # 44-19 Barrio piedra pintada alta, Ibagué Tolima oficinas ADR Unidad Técnica territorial 08
publicación del informe	Se remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta	Al correo del solicitante.
celebración del contrato	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre	

EL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO, podrá modificar los términos de referencia mediante adendas, hasta antes de que venza el plazo para presentar las propuestas previa aprobación del comité técnico de gestión local . No obstante, ante la eventual expedición de una adenda, EL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO , analizará si existen cambios sustanciales y de ser necesario podrá prorrogar el cierre del proceso de selección. Igualmente, si como consecuencia de la consulta realizada por un interesado resulta necesario hacer modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, ello se hará mediante adendas dirigidos a todos los interesados.

Una vez confirmado que fue recibida la adenda, "EL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO, no aceptará reclamaciones.

3.2. Causales de rechazo

Será motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un Proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- c) Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
- e) Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- f) Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual
- g) Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- h) Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- i) Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- j) Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- k) Cuando el Proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.
- l) Cuando la carta de presentación de la oferta y/o propuesta económica no se encuentra suscrita por parte del oferente y el mismo no cuente con la calidad de ingeniero o no este avalada la propuesta por uno.
- m) No aportar garantía de seriedad de la oferta junto su ofrecimiento

3.3. Causales de declaratoria de desierto

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será **ejecución de actividades de interventoría** EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 3221-2022 aprobado mediante resolución 725 de 2022 CUYO OBJETO ES: **FORTALECER LAS CAPACIDADES SOCIO-EMPRESARIALES, AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA PISCICOLA SEMI- INTENSIVO Y EN ASOCIO DE TILAPIA ROJA Y CACHAMA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- COLOMBIA**

El Proponente deberá incluir en la propuesta, las siguientes cantidades de INTERVENTORIA, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan:

Nota: se anexa presupuesto de obra, planos.

Nota 1:

- El Proponente debe cotizar todos los precios unitarios solicitados en el formato anexo y en las cantidades que éste requiere. El no cumplir con este requisito o modificar el cuadro anexo propuesto será objeto de rechazo.
- Las retenciones que se aplicarán al contrato son las estipuladas por ley.
- El contratista debe hacer entrega de la póliza de cumplimiento para la legalización del contrato.

4.1. Obligaciones del Contratista.

Son obligaciones del contratista:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en comunicación con el supervisor del contrato.
3. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el documento base.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad
12. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.
13. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO :

Son obligaciones de la RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO las siguientes:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien EL RESGUARDO mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a EL RESGUARDO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
8. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato.
9. Revisar y aprobar las pólizas que el proveedor presente como garantías a RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO

El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (02) meses calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Por cuanto para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

A) la RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.

B) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio será el resguardo indígena paso ancho ubicado en el Municipio de Ortega Departamento del Tolima.

4.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del presente contrato asciende a la suma DE **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 31.710.394,29) MCTE**, incluidos el IVA y todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente haya lugar. El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos,

alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato

El valor del contrato será hasta por el valor que se determine al momento de la celebración del contrato, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota1: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado.

4.6. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS APORTES.

Los recursos que el RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo transversal denominado: FORTALECER LAS CAPACIDADES SOCIO-EMPRESARIALES, AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA PISCICOLA SEMI- INTENSIVO Y EN ASOCIO DE TILAPIA ROJA Y CACHAMA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- COLOMBIA

4.7. FORMA DE PAGO

RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO Pagará mediante actas parciales mensualidad vencida concomitante con el avance de obra, previa aprobación de la supervisión , una vez el contratista realice previa presentación de los siguientes documentos y/o productos entregables a satisfacción, y entrega de así:

- ✓ Factura de venta o documento equivalente acordes al objeto, y especificaciones técnicas
- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Suscripción del Acta de Recibo a satisfacción por parte de la DE RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO - a través del interventor o supervisor delegado por esta.
- ✓ Acta de Liquidación
- ✓ Planillas de aporte integral al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP, ARL),
- ✓ Certificación bancaria.

Por cuanto todo pago que se autorice estarán sujetos a la aprobación de la DE RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO como representante de la organización beneficiaria y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, y deberá ser verificado de manera previa su cumplimiento con relación a las obligaciones derivadas del objeto del contrato.

Pago que se efectuara a través del encargo fiduciario constituido por **RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO**, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, firma del acta de inicio y entrega de los bienes, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los demás productos entregables antes mencionados.

Los pagos se harán a través del encargo fiduciario constituido por RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO , previa aprobación de la póliza de cumplimiento, firma del acta de inicio y entrega de los bienes, recibido a satisfacción por parte del supervisor

del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, revisión y aprobación del supervisor del proyecto y ejecución del trámite respectivo. El proveedor deberá suministrar certificación bancaria para la consignación de los recursos.

NOTA:

- El contratista seleccionado deberá constituir una póliza de cumplimiento
- En evento de prorrogarse el contrato de obra y de acuerdo al presupuesto disponible, se realizara previo acuerdo de voluntades la respectiva adición y prórroga del contrato de interventoría.

5. GARANTIAS QUE RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO EXIGIRA

A. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en esta sección.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la **RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO**.

La Oferta debe incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario.

El valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso, al cual presenta propuesta.

La Vigencia de la Garantía será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la liquidación, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses

B. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El Contratista está en la obligación de prestar garantía de cumplimiento la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO y que contemple los siguientes amparos:

AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución más cuatro meses mas. En todo caso el contratista se compromete a mantener la vigencia de la garantía hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales y seguridad social	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres 3 años mas contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción.

6. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos **NO OTORGARÁ PUNTAJE** alguno. Si no cumple dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

El Proponente deberá acreditar encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Unico de Proponentes en los siguientes códigos:

Codigo UNSPSC	DESCRIPCION
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
77 10 17 00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

ITEM	DOCUMENTO	COMENTARIO
1	Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga la RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO , y que constituye uno de los anexos de la

		invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la prepropuesta, la cual deberá ser presentada o avalada por ingeniero civil.
2	Cédula de ciudadanía:	Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren
3	Certificado de existencia y representación legal	Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar: ✓ la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario ✓ La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2022. ✓ Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio.
4	ANTECEDENTES	RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO“RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO ” revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, antecedentes Fiscales, y de medias correctivas de policía. Certificación del proponente y del representante legal.
5	<u>Documento de Información de Proponente Plural</u>	Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la

		representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada. Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro Licitante y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Licitante Conjunto, en una sola propuesta. Los Proponentes no podrán ser socios de otro Licitante o propietario de otra sociedad Licitante o integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal. Las Ofertas presentadas serán rechazadas por la Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones: • Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes. • Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación. • Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante o que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso, o • Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o • Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o • Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tengan parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal • Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una
--	--	--

		Oferta
6	<u>Documentos adicionales</u>	b) <u>Compromiso Anticorrupción:</u> Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO contra la corrupción, la nopresentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta. c) <u>Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:</u> Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. d) Registro único tributario. (RUT) Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta. La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si: – Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección. – Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

		En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto
--	--	--

6.1.2 Condiciones De Idoneidad

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) Antecedentes Fiscales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal, si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c) Antecedentes Disciplinarios: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) Antecedentes Judiciales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

6.1.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia general se evaluará a partir de la información presentada por el proponente, mediante los cuales pueda acreditar experiencia en actividades de INTERVENTORIA similares a las del presente objeto contractual, para lo cual deberá acreditar la celebración y ejecución de Un (1) Contrato de Interventoría cuyo alcance sea Técnico, Administrativo y Financiero a Contrato de Obra; cuyo valor sea como mínimo 15 SMMLV, debidamente inscrito en el RUP, el cual deberá estar inscrito con mínimo en todos los siguientes Códigos:

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

NOTA: En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada, deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia.

NOTA 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio, colaboración empresarial y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Experiencia específica

El Proponente deberá presentar Un (1) Contrato de Interventoría cuyo alcance sea Técnico, Administrativo y Financiero a Contrato de Obra; cuyo valor sea como mínimo 25 SMMLV, debidamente inscrito en el RUP, el cual deberá estar inscrito con mínimo en todos los siguientes Códigos:

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

PROPONENTE PLURAL

Documento de conformación del consorcio o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- f) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- g) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 literal a) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.

6.1.4 Condiciones Técnicas y/o de disponibilidad.

a. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, El resguardo indígena paso ancho considera necesario que el eventual contratista, cuente con un equipo mínimo calificado así el cual igualmente otorgara puntaje como factor de calidad:

Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (Años Minimos)	Experiencia específica
DIRECTOR DE INTERVENTORIA (Porcentaje de Disponibilidad 20%)	Ingeniero Civil con Matrícula Profesional Vigente	Especialista	Mínimo 10 años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Haberse desempeñado como Contratista o Director de Interventoría de Un (1) Contrato de Interventoría cuyo alcance sea Técnico, Administrativo y Financiero a Contrato de Obra; cuyo valor sea como mínimo 25 SMMLV, debidamente inscrito en el RUP, el cual deberá estar inscrito con mínimo los siguientes Códigos: 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

				72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA (Porcentaje de Disponibilidad 100%)	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, y certificado COPNIA.	N/A	Mínimo 3 años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Haberse desempeñado como Contratista o residente de Interventoría de Un (1) Contrato de Interventoría cuyo alcance sea Técnico, Administrativo y Financiero a Contrato de Obra; cuyo valor sea como mínimo 25 SMMLV

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación:

- ✓ Copia del Diploma que lo acredita como profesional expedido por una institución de educación superior.
- ✓ Copia del Diploma de postgrado, en los casos que se requiera.
- ✓ Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general y/o certificado de vigencia de la matrícula profesional, vigente a la primera fecha de cierre de la presente licitación, de los profesionales que la requieran.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia.
- ✓ Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.
- ✓ Certificaciones laborales: Cada profesional exigido acreditará su experiencia específica según sea el caso a través de certificaciones laborales, en donde se especifique, número y fecha de suscripción del contrato, nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa del contratista, el objeto del respectivo contrato, el valor total facturado del mismo incluyendo adiciones, las fechas contractuales de iniciación y de terminación del mismo, la fecha de expedición de la certificación, el nombre y cargo de la persona que se certifica y las actividades ejecutadas dentro del contrato si fuere necesario para la acreditación de la experiencia del profesional.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Por ser la fuente de financiación recursos del estado, el Proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. Así mismo deberá tener en cuenta que:

- ▣ RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.

- ▯ El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente.
- ▯ La propuesta debe ser a todo costo.

FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección. Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en sobre cerrado y sellado que contenga además de la información impresa. Se deberá presentar dentro del cronograma establecido en cualquiera de las siguientes direcciones.

Carrera 5 # 44-19 Barrio piedra pintada alta, Ibagué Tolima oficinas ADR Unidad Técnica territorial 8.

Indicando en el asunto de la siguiente manera:

Asunto: Presentación propuesta para Proceso de selección – Invitación No. 04 de 2023 – Resolución 725 de 2022.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo registrado en la hora de recibido del mensaje en el correo electrónico.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir y realizar entrega de los siguientes documentos Financieros.

- Aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota: Debe estar actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

La Capacidad Financiera no será sujeta a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación, de tal

manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento mínimo de los indicadores financieros, no podrá ser adjudicatario en el proceso y su oferta será rechazada.

Para efectos del análisis y verificación de la información financiera esta se tomará de los datos relacionados únicamente en el RUP.

Con base en la información suministrada por el proponente en el RUP, el área financiera de la ENTIDAD CONTRATANTE, efectuará el análisis correspondiente con corte a 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta los siguientes indicadores financieros, al momento de realizar la verificación de los mismos se realizara de conformidad con lo descrito en el Decreto 579 de 2021, adicionado por el Decreto 1041 de 2022:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,30
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 5

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro dentro del proponente plural.

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor o igual a 0,30
Rentabilidad del Activos:	Mayor o igual a 0,30

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador, si el proponente no cumple con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional la oferta será rechazada.

En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerara que la oferta NO ES HÁBIL.

OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u INTERVENTORIAS requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato. La Organización podrá adjudicar uno, o varios de los Contratos a distintos Licitantes de acuerdo a su disponibilidad

OFERTAS ALTERNATIVAS

De acuerdo con lo establecido en el proyecto no se recibirán propuestas alternativas de conformidad a la necesidad de la organización.

VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, **RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO** ” solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

6 FACTORES DE SELECCIÓN

RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO calificará con un puntaje máximo de 100 puntos conforme a los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados

3.1 Menor valor ofrecido

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, **RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO** adjudicará el contrato al licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, , en el que se valorará la **relación óptima costo-calidad**. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio, el precio establecido y capacidades técnico-administrativas de cada oferente. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u INTERVENTORIA.

En la etapa de evaluación financiera, El CTGL realizará la verificación de todas las ofertas que cumplan con los REQUISITOS HABILITANTE, con el fin de establecer el valor promedio ofertas/propuestas presentadas.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el Licitante deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

7 EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

7.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité evaluador tendrá a cargo la evaluación de las propuestas recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, de acuerdo a las condiciones técnicas y de valor, y que cumpla con los requisitos habilitantes y que los bienes a adquirir cumplan las especificaciones y representen la mejor calidad. Para realizar la evaluación de los proponentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y la puntuación máxima total será de 100 puntos:

N°	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
1	Experiencia : Se otorgará el mayor puntaje al proponente que presente un contrato adicional como experiencia, en donde hubiese ejecutado la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera por un valor dos veces superior al presupuesto oficial expresado en SLMMLV.	30
2	Economía: Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta de menor costo.	30
3	Experiencia adicional del equipo mínimo requerido	40
	TOTAL	100

EXPERIENCIA (30 puntos)

Se le otorgaran 30 puntos al proponente que presente un contrato adicional como experiencia, en donde hubiese ejecutado la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera por un valor dos veces superior al presupuesto oficial expresado en SLMMLV.

VALOR DE LA PROPUESTA (30 puntos)

Al menor valor ofertado se le asignaran 30 puntos, los demás 20,10,5,1 de acuerdo a los mejores valores presentados, reservándose el resguardo indígena la facultad de requerir a los proponentes que eventualmente incurran en precios artificialmente bajos.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.(40 PUNTOS)

Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (Años Minimos)	Experiencia específica	Puntaje

DIRECTOR DE INTERVENTORIA (Porcentaje de Disponibilidad 20%)	Ingeniero Civil con Matrícula Profesional Vigente	Especialista	Mas de 15 años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Haberse desempeñado como Contratista o Director de Interventoría de Un (1) Contrato de Interventoría cuyo alcance sea Técnico, Administrativo y Financiero a Contrato de Obra; cuyo valor sea como mínimo 25 SMMLV, debidamente inscrito en el RUP, el cual deberá estar inscrito con mínimo los siguientes Códigos: 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD 93 14 20 00: DESARROLLO URBANO	20 puntos
RESIDENTE DE INTERVENTORIA (Porcentaje de Disponibilidad 100%)	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, y certificado COPNIA.	N/A	Mas de 5 años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Haberse desempeñado como Contratista o residente de Interventoría de Un (1) Contrato de Interventoría cuyo alcance sea Técnico, Administrativo y Financiero a Contrato de	20 puntos

				Obra; cuyo valor sea como mínimo 25 SMMLV	
--	--	--	--	---	--

7.2 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO publique el informe de evaluación.

7.3 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Se informará por medio electrónico a la entidad que llegue a ser seleccionada y esta tendrá 2 días hábiles para manifestar La aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ello se procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a **RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO** y al contratista, y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

- una vez analizados los criterios habilitantes y ponderables en caso de persistir el empate se dirimirá conforme a la propuesta económica con menor valor presentado.

Atentamente

FIDEL CAPERA SANTA
REPRESENTANTE LEGAL
RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO

FORMATO # 1- MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha,

SEÑORES
RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO
NIT

ASUNTO:

SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 3221-2022 aprobado mediante resolución 725 de 2022 CUYO OBJETO ES: **FORTALECER LAS CAPACIDADES SOCIO-EMPRESARIALES, AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA PISCICOLA SEMI- INTENSIVO Y EN ASOCIO DE TILAPIA ROJA Y CACHAMA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- COLOMBIA**

Yo ,xxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad y vecino(a) de mmmmmmmmm , actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para el proceso de selección de proveedor para la contratación del suministro de equipos y elementos agrícolas, en el marco de la ejecución del PIDAR 3221-2022 aprobado mediante resolución 725 de 2022 CUYO OBJETO ES: **FORTALECER LAS CAPACIDADES SOCIO-EMPRESARIALES, AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA PISCICOLA SEMI- INTENSIVO Y EN ASOCIO DE TILAPIA ROJA Y CACHAMA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- COLOMBIA**

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos a realizar el proceso de selección de proveedor, bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados: (RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS)

N°	N° DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR DEL CONTRATO

3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fiducia. De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- a) Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- b) Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la INTERVENTORIA en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados.
- c) Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la INTERVENTORIA en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados.

4. ANEXOS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos: (RELACIONARLOS)

- 1.
- 2....

Atentamente,

Nombre
NIT o ó C.C.
No de Dirección
Teléfonos, fax

Ciudad

FIRMA

ANEXO 2

FORMATO N° 02 PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA

**SEÑORES
RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO**

ASUNTO: SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 3221-2022 aprobado mediante resolución 725 de 2022 CUYO OBJETO ES: FORTALECER LAS CAPACIDADES SOCIO-EMPRESARIALES, AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA PISCICOLA SEMI- INTENSIVO Y EN ASOCIO DE TILAPIA ROJA Y CACHAMA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- COLOMBIA

PROPUESTA ECONÓMICA

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [INTERVENTORIAndo en mi calidad de representante legal de] [Nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes y servicios a proveer:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"]
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:
- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) El servicio se entregará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de entrega será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio

(f) Acepto las condiciones de pago de La Asociación, en la cual se indica que los pagos se realizará un solo pago del valor total del contrato a la entrega final a satisfacción del contratante de los bienes objeto del contrato. Las actas de entrega deben contar con el visto bueno de la ADR como supervisor del del proyecto y deben tener los respectivos informes de cumplimiento y sus soportes (Registros fotográficos- actas de entrega firmada por los beneficiarios.); si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.

(g) Dejo constancia que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo

(h) Entiendo que la **RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO**, no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba

(i) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal. Proyecto y deben tener los respectivos informes de cumplimiento y sus soportes (Registros fotográficos- actas de entrega firmada por los

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
NIT o ó C.C. _____
No de Dirección: _____
Teléfonos, fax: _____
Ciudad: _____

FORMATO N° 3- COMPROMISO ANTICORRUPCION

CIUDAD, XXXXX.

SEÑORES

RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO
NIT 901071465-3

REFERENCIA: SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 3221-2022 aprobado mediante resolución 725 de 2022 CUYO OBJETO ES: FORTALECER LAS CAPACIDADES SOCIO-EMPRESARIALES, AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA PISCICOLA SEMI- INTENSIVO Y EN ASOCIO DE TILAPIA ROJA Y CACHAMA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- COLOMBIA

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [INTERVENTORIAndo en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO "RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO " para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de XXXXX de 2023.

Firma del representante legal del proponente: Nombre de quien
firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente

**FORMATO N° 4: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR
CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARA FISCALES**

CIUDAD, XXXXX.

**SEÑORES
RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO**

REFERENCIA: SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 3221-2022 aprobado mediante resolución 725 de 2022 CUYO OBJETO ES: FORTALECER LAS CAPACIDADES SOCIO-EMPRESARIALES, AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA PISCICOLA SEMI- INTENSIVO Y EN ASOCIO DE TILAPIA ROJA Y CACHAMA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- COLOMBIA

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en __, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

C.C. No. _____ Tarjeta Profesional No. _____

(Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

FORMATO # 5- MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en nombre propio y como representante legal de _____, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO, en el marco del proyecto objeto del proceso de selección. En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los días del mes de _____

FIRMA _____

NOMBRE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CARGO

ENTIDAD

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante
suplente del consorcio]

[Nombre y firma del representante del consorcio]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la

suplente de la unión temporal]

FORMATO PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

[Número del Proceso de Contratación]

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según
corresponda]

Modelo minuta

CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. XXX-2023

CONTRATO No.	XXXX-2022
CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO"
N.I.T.	
REPRESENTANTE	
CEDULA REPRESENTANTE	
CONTRATISTA	
IDENTIFICACION	
REPRESENTANTE LEGAL	
CEDULA REPRESENTANTE	

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Ortega (Tolima), identificada con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX, INTERVENTORIANDO en su calidad de representante legal de RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO quien en adelante se denominara **CONTRATANTE**, por una parte, y de otra parte xxxxxxxxxxxxxx, identificado con la cedula de ciudadanía No. xxxxxxxxx, quien se denominara **CONTRATISTA** actúa a nombre propio, hemos celebrado el presente Contrato de suministro de equipos y elementos agricolas contenido en las siguientes clausulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) como agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante Resolución No. xxxxxxxxxxxx, aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa Asociativa identificado con el BP xxxxxxxxxxxx.

2. Que la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa Asociativa Identificada con el N° BP xxxxxxxxxxxx, denominado "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx", Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 725 de 2022, " Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del proyecto integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial de iniciativa entre la ADR, y RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO identificada con el NIT: XXXXXXXXXXXXXXXX la cual actualmente se encuentra representada por el señor XXXXXXXXXXXXXXXX

3. Que el representante legal de RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO en pleno de sus facultades legales emite la INVITACION A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN No. 001 de 2023, denominado XX Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 327 de 2022. Para ejecutar el proceso contractual siempre y cuando se verifique la idoneidad a contratar, proceso que fue publicado el xxxxxxxx de 2023

4. Los recursos que RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO dispone para el presente contrato,

proviene de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo transversal denominado "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 725 de 2022,

5- El CTGL para evaluación de propuestas se llevó a cabo el día **xxxxxxx**, siendo seleccionada la **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** para contratar según los TDR de la invitación 001 de 2023 de que RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO

6. Que de acuerdo con las anteriores consideraciones el presente contrato se regirá por las disposiciones legales correspondientes y en especial por las que aquí se anuncian. El cual se contraerá a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. –EI SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 3221-2022 aprobado mediante resolución 725 de 2022 CUYO OBJETO ES: FORTALECER LAS CAPACIDADES SOCIO-EMPRESARIALES, AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA PISCICOLA SEMI- INTENSIVO Y EN ASOCIO DE TILAPIA ROJA Y CACHAMA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-COLOMBIA

CLAUSULA SEGUNDA. - CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga:

1. Entregar los bienes de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el casco urbano del municipio de ORTEGA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA donde se ejecutará el presente contrato.
4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO
5. Entregar Los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR, RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO y de acuerdo a la programación establecida.
6. Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO pueda realizar la revisión y verificación del estado y calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
7. Informar de inmediato RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
8. Garantizar la calidad y el buen estado de los suministros objeto del contrato
9. Permitir la inspección previa de los insumos para la verificación de las condiciones técnicas requeridas.

10. constituir una garantía de cumplimiento otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera o la entidad que haga sus veces, en formato para particulares, a nombre de **RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO** NIT. 901071465-3, por un monto equivalente al 20% del valor total de la cofinanciación, con una vigencia igual a la ejecución del proyecto y cuatro (4) meses más.
11. 11) Suscribir con RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO las respectivas actas de entrega
12. 12) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga:

Con el propósito de llevar a cabo el contrato la entidad oferente deberá realizar de acuerdo con el siguiente cuadro las entregas de los bienes e insumos en el municipio Ortega departamento del Tolima, en los sitios definidos.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Son obligaciones de **RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO** las siguientes:

- 1) Verificar que los Equipos, elementos agrícolas del contrato adquirido y entregado por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas, de higiene, estéticas y bioseguridad. Asimismo, que las entregas de los mismos se realicen en las cantidades y lugares estipulados.
- 2) Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula octava de este contrato.
- 4) Revisar y aprobar las pólizas que el proveedor presente como garantías a RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO

CLAUSULA SEXTA. – DURACION: El plazo de ejecución del contrato empezara a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX posteriores a su suscripción

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, El CONTRATISTA deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

CLAUSULA SEPTIMA. – LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el municipio de ORTEGA– Departamento del Tolima

CLAUSULA OCTAVA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor de presente contrato es la suma de
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

CLAUSULA NOVENA. – FORMA DE PAGO: El contrato resultante se pagará de la siguiente manera:

[illegible]

CLAUSULA DECIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA: asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por EL CONTRATANTE. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por EL CONTRATANTE a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a EL CONTRATANTE de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a EL CONTRATANTE son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a EL CONTRATANTE, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de

cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a tomar dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma de este contrato una garantía de cumplimiento la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO y que contemple los siguientes amparos:

AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA
XXXXXXXXXX		

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra

lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del representante legal de la asociación.

CLÁUSULA. – DECIMA CUARTA: FORMA DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento de presentarse diferencias derivadas de la ejecución del contrato, las partes deberán acudir para solución, inicialmente, a mecanismos directos como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: a) vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; b) decisión unilateral de EL CONTRATANTE; c) por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; d) por incumplimiento de EL CONTRATISTA de alguna de las obligaciones. e) en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo

Segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: El contratista deberá estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por el término que dure la presente contratación.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. – SUPERVISIÓN: El presente contrato será supervisado por el representante legal de RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO cuya representación legal se encuentra a cargo del señorXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. – SITUACIÓN: JURÍDICA DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE ESTE CONTRATO: EL CONTRATISTA, ni las personas a su cargo se considera para los efectos de este contrato empleado o trabajador de la **RESGUARDO INDIGENA PASO ANCHO** “, si no CONTRATISTA INDEPENDIENTE y no tendrá derecho reclamar prestación laboral alguna.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley.

CLAUSULA VIGESIMA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total y/o parcial por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará al contratante a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba la Asociación por el incumplimiento.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales: , el Municipio de Ortega, Departamento del Tolima y que en caso de que se susciten diferencias entre las partes por la ejecución del contrato, estas se resolverán por medio de acuerdo conciliatorio celebrado ante la procuraduría delegada ante el tribunal administrativo. Luego de agotada esta instancia las partes podrán acudir ante la jurisdicción pertinente.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en la información soportada en los documentos del proceso.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - ANEXOS CONTRATOS: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los términos de referencia y acto de selección. 2. La hoja de vida presentada por el Contratista. 3. Los documentos precontractuales.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en municipios de Villarrica y Ortega, Departamento del Tolima.

Para constancia, se firma en el Municipio de Ortega, Departamento del Tolima, a los (xx) días del Mes de XXXXXXXXXXXX de dos mil veintitrés (2023).

Representante Legal

El Contratista